

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo número 666 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil "Hijas de Trouvost-Estamberra Riojana, S.A.", contra doña María Angeles Fernandez Garcia, sobre reclamación de 413.169 pesetas ne acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de 20 días, y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que despues se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado que corresponda de los de Cádiz, celebrándose simultáneamente en próximo día 21 de enero de 1985, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— La postura podrá acerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Respecto de los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinado durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Un archivador metálico, marca Roneo, tipo vertical, con cuatro cajones con guías y soportes para carpetas colgantes, valorado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

2.— Conjunto de mesa escritorio y dos sillas, tapas de conglomerado de madera contrachapada en formica, armazón y patas metálicas, con unas dimensiones de la mesa de 1 x 0,6 m. valoradas pericialmente en la cantidad de 12.000 pts.

3.—Derecho de traspaso de local comercial situado en planta baja de la finca número 18 de la Avda. de Viya de Cádiz, lindando al Norte, con local comercial; Sur, con portal de la misma finca; Este, con Avenida de Viya y Oeste, con finca anexa. Valorado pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 9 de octubre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3340

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 400 de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo Ramón Blasco Marín, en nombre y representación de don José Manuel Sarramian Echevarría, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Viguera (La Rioja), sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana en el municipio de Viguera:

"Casa en Plaza de San Juan núm. 13, hoy calle El Terrado núm. 6, que linda por la espalda o fondo, Anastasio Rodríguez Herce; derecha, Elena Haya y Fernando Elías; izquierda, Santiago Medrano, Francisco Rodríguez y Rufino Rodríguez y frente, la calle de la situación"

Y, por medio del presente se cita a los herederos de don Cleto Rodríguez, quien fue propietario y a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, así como a los herederos de doña Bonifacia Rodríguez Her-

ce y de doña Andresa Echevarría Rodríguez, fallecidas, de quien igualmente procede la mitad indivisa de la finca descrita, cuya inscripción se solicita y, asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3342

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, con el número 646 de 1983, a instancia de don José Emilio Jiménez Ortiz contra doña Carmen Barbeira Mariño y la Cía de Seguros "Cosefisa", sobre reclamación de cantidad, cuantía 150.137 pesetas, en cuyos autos par providencia del día de la fecha, se ha acordado, para mejor proveer, citar por medio del presente a la demandada doña Carmen Barbeira Mariño, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle San Juan número 21-1ª-izda. y, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de practicar la prueba de confesión judicial propuesta en su día por la parte actora, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Dado en Logroño, a diez de octubre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3418

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 648-84 sobre daños, se cita a Francisco García Ortiz, cuya última residencia era en Ceuta, calle Bda. 12 de Diciembre, número 17, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del Indicado Juicio, el día 13 de noviembre próximo y hora de las 11,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3355

Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 108 de 1984, sobre reclamación de 161.675 pesetas instado por la Comunidad de Propietarios de la casa número 73 de la calle Vara de Rey de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, contra los Herederos Innominados y Desconocidos en ignorado paradero y los interesados en la Herencia Yacente de don José Gómez González, en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada al admitir a trámite la demanda, he acordado el emplazamiento de dichos demandados mediante Edictos, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.